



COMISIÓN  
USO Y APROVECHAMIENTO  
DEL ESPACIO PÚBLICO ■



Ciudad de México, a 6 de abril de 2022.  
CUAEP/MGSM/IIL/044-2/2022

Asunto: Remito conclusiones del Foro  
Ciudad al Aire Libre

**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**P r e s e n t e**

Por este medio reciba un cordial saludo, aprovecho la ocasión para remitirle el documento que contiene las conclusiones del Foro Ciudad al Aire Libre, que se realizó el pasado 17 y 18 de febrero por la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público, lo anterior para que se haga del conocimiento del Pleno.

Quedo a sus órdenes.

**Atentamente**

**Dip. María Gabriela Salido Magos**  
**Presidenta de la Comisión**

Recibi  
08-03-2022  
12:40 hrs.  
Juan Daniel Cárter Franco

# **Conclusiones que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público respecto del Foro:**

## **“CIUDAD AL AIRE LIBRE”**

*LINEAMIENTOS PARA PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁN CUMPLIR  
LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA DE COMIDA ELABORADA  
Y/O PREPARADA QUE OPEREN CONFORME AL COLOR DEL SEMÁFORO  
EPIDEMIOLÓGICO HACIA UN REGRESO SEGURO A LA NUEVA NORMALIDAD  
EN LA CIUDAD DE MÉXICO*



## Prólogo

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, declaró como una emergencia sanitaria de relevancia internacional, los contagios y propagación del virus SARS-CoV2 (COVID 19), en ese momento los gobiernos de todo el mundo empezaron a tomar medidas urgentes que impactaron diversos sectores, provocando un impacto social, cultural y económico.

Desde que el virus SARS-CoV2 llegó a nuestras vidas, el confinamiento al que nos obligó este fenómeno convertido en pandemia, tuvo diversas consecuencias. Hoy continúan las discusiones, por ejemplo, respecto a las secuelas físicas que aún no están identificadas después de una persona contrajo el virus. También está sobre la mesa el análisis de los efectos psicológicos que el aislamiento tuvo en la población, estos han sido en su mayoría efectos adversos, al grado de considerarse un problema de salud pública generalizado.

Otro de los ámbitos de la vida en sociedad que ha sido impactado fuertemente por este fenómeno, es el desarrollo económico de las naciones. La imposibilidad de cercanía que provocó este enemigo invisible, obligó a muchos establecimientos mercantiles a hacer cierres parciales o definitivos tras la ausencia de personal de compradores o visitantes. Es decir, la derrama económica se vio seriamente disminuida.

En la Ciudad de México, el 31 de marzo de 2020 fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México un *Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para contralar, mitigar y evitar la propagación del COVID 19.*

Así, durante la emergencia sanitaria, se suspendieron actividades económicas correspondientes a diferentes giros mercantiles, todo ello, con la finalidad de controlar, mitigar y evitar la propagación del virus. Dichas medidas suspensivas, se focalizaron de manera principal en el sector que se dedica a la venta de alimentos preparados, la razón fue que el consumo en los establecimientos propiciaba mayor propagación del virus, por lo que dichos establecimientos tuvieron que buscar esquemas diversos para comercializar sus productos, sin embargo, el flujo de clientes no resultó el mismo, lo que ocasionó disminución de ingresos y pérdida de empleos.

Ante el escenario en que se encontraba la Ciudad de México, se empezaron a realizar diversas acciones para reactivar la economía diferentes giros, por supuesto, sin dejar de lado al sector de venta de alimentos. En este contexto, surge el programa denominado "Ciudad al Aire Libre", con la finalidad primordial de



habilitar espacios en la vía pública para que los establecimientos mercantiles de venta de alimentos pudieran colocar enseres, y de esa forma se generara una reactivación económica progresiva, que permitiera la subsistencia de estas unidades económicas.

Bajo esas circunstancias, para el uso del espacio público por parte de sector restaurantero fueron emitidos diversos momentos, documentos que contenían reglas respecto a la colocación de enseres, estos fueron los siguientes:

1. *Cuarto Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, así como las Medidas de Protección a la Salud que deberán observarse, además de las establecidas con anterioridad en el marco de la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, publicado el 26 de junio de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.*
2. *Cuadragésimo Tercer Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, así como las medidas de protección a la salud que deberán observarse derivado de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, publicado el 29 de enero de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.*
3. *Acuerdo por el que se da a conocer el Programa de colocación de enseres e instalaciones en vía pública para establecimientos mercantiles cuyo giro preponderante sea la venta de alimentos preparados, publicado el 30 de abril de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.*
4. *Programa de colocación de enseres e instalaciones en vía pública para establecimientos mercantiles cuyo giro preponderante sea la venta de alimentos preparados, publicado el 06 de mayo de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.*

Como todo fenómeno social emergente que se pretende reglamentar de manera urgente, la aplicación eficaz de dichas disposiciones resulta complicada, por un lado, debido a la premura con que se pretende atender el fenómeno, lo cual provoca deficiencias en su previsión y, por otro debido al incumplimiento y extralimitación de quienes son sujetos de la disposición.

A consecuencia de esto, fuimos testigos de múltiples desacuerdos entre vecinos y restauranteros; por ello, de manera paralela, a al diálogo que entablo el gobierno de la Ciudad de México, esta Comisión considero ampliar la participación y establecer un espacio de participación y encuentro de ideas entre el sector comercial, las autoridades y los vecinos.

*Comisión de Uso y Aprovechamiento del  
Espacio Público  
Congreso de la Ciudad de México*



## **P**resentación.

Para mí es un placer poder presentar este documento, que deja evidencia de las actividades efectuadas en el Foro “Ciudad al aire libre”, que organizó la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura los días 17 y 18 de febrero de 2022.

Este foro fue un ejercicio de parlamento abierto, necesario para una sociedad democrática como la nuestra. Al ser representantes de la pluralidad de ideas que emergen en esta gran ciudad, los y las legisladoras tenemos la obligación de escuchar a la ciudadanía y generar espacios de acercamiento con las autoridades que al final son los tomadores de decisiones que impactan de manera directa en la vida diaria de las personas.

En esta oportunidad nos encontramos en un escenario en el que todas las voces deben ser escuchadas y atendidas para encontrar la mejor forma en la que se continúe con la reactivación económica sin generar perjuicios a la ciudadanía que es vecina de estos establecimientos mercantiles, a los peatones y transeúntes que realizan sus actividades en la zona, y en general para el incremento progresivo del espacio público.

Para generar una convivencia armónica en el espacio público, todas las autoridades debemos abonar a la generación de identidad en cada colonia, pueblo o barrio de la ciudad, para que sean todas y todos quienes se apropien de él, lo adopten y se sientan obligados a su cuidado y recuperación, no sólo por unos cuantos.

Durante la realización de este foro contamos con representaciones de las Alcaldías de AZCAPOTZALCO TLALPAN, VENUSTIANO CARRANZA, SEDECO, PAOT, CANIRAC, CANACINTRA, LA VOZ DE POLANCO A.C, UNAM, TJA CDMX, COLEGIO DE ARQUITECTOS S.C y de la UNIVERSIDAD DE TWENTE, HOLANDA, esto apoyó al enriquecimiento del dialogo.

Tengamos en cuenta que recuperar y aumentar progresivamente los espacios públicos y mantener una constante mejora de la imagen urbana es una corresponsabilidad entre las autoridades y la ciudadanía.

*Dip. Gabriela Salido Magos  
Presidenta de la Comisión de Uso y  
Aprovechamiento del Espacio Público.*



### **Contexto histórico para la realización del Foro:**

Tal como se ha expuesto anteriormente, ante la inminente desaceleración económica a causa de la pandemia, fue necesario re pensar la forma de hacer productivos los negocios en sus diferentes escalas y dimensiones a fin de que existiera flujo de recursos y no generar mayores problemas de crecimiento y desarrollo no solo en la ciudad, sino a nivel mundial.

Ante este escenario, se utilizaron ideas empleadas con anticipación en otras latitudes, y a fin de evitar el contacto físico de las personas, se privilegió por medidas de sana distancia, lo que por consecuencia hacía necesario utilizar espacios más amplios y preferentemente abiertos, a fin de permitir la circulación de aire para evitar contagios.

Es por ello, que surge la idea de utilizar el espacio público frente a establecimientos mercantiles que venden alimentos preparados, por lo que, teniendo como base algunos aspectos ya considerados en nuestras leyes en materia de enseres, se propició la posibilidad de usar banquetas e incluso carriles de estacionamiento para poder instalar mesas y brindar servicio de alimentos y bebidas.

Así, en el año 2020, de acuerdo con el color del semáforo epidemiológico decretado por el Gobierno Federal y replicado en la Ciudad, se estableció la posibilidad de más y distintos giros mercantiles y porcentaje de aforos; por lo que se decretaron los:

*“LINEAMIENTOS PARA PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA DE COMIDA ELABORADA Y/O PREPARADA QUE OPEREN CONFORME AL COLOR DEL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO HACIA UN REGRESO SEGURO A LA NUEVA NORMALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO”*

Dichos lineamientos, destacan por desarrollar los siguientes elementos:

El objetivo de los lineamientos del Programa “Ciudad al Aire Libre” es establecer medidas y lineamientos para que los establecimientos mercantiles dedicados a la venta de comida elaborada y/o preparada puedan ocupar el espacio público garantizando la sana distancia entre sus comensales, fomentando con ello la reactivación económica del sector.

Originalmente la participación de los establecimientos mercantiles se planteó como voluntaria y previo registro electrónico, con la firma del Gobierno de la Ciudad Llave CDMX, donde se terminaba con una constancia de aviso de registro al Programa “Ciudad al Aire Libre”, que debe colocarse de manera visible junto con su carta compromiso en el establecimiento registrado.



No se considera pago por el registro o por la instalación de enseres en la vía pública, lo que incluye calles con sistema de parquímetros.

**Criterios de factibilidad:**

- Podrán aplicar a estos lineamientos los establecimientos dedicados a la venta de comida elaborada y/o preparada que cuenten con los permisos vigentes correspondientes para su operación como establecimientos mercantiles.
- El programa aplicará para los establecimientos mercantiles ubicados en las 16 demarcaciones políticas de la Ciudad de México.
- Podrán instalarse enseres en el arroyo vehicular frente a la fachada del establecimiento, conforme a las reglas establecidas en los presentes Lineamientos.
- La Secretaría de Movilidad podrá determinar vías y pasos peatonales que puedan ser sumadas o excluidas del programa "Ciudad al Aire Libre" cuando sea necesario para privilegiar la movilidad.

**Reglas generales**

Los establecimientos podrán utilizar las siguientes opciones al aire libre, debiendo seguir estrictamente el orden de prelación, por lo que deberán agotar cada una de las opciones antes de optar por la siguiente:

- A) TERRAZAS O ESPACIOS DESCUBIERTOS PROPIOS DEL ESTABLECIMIENTO**
- B) ESTACIONAMIENTO PROPIOS DEL ESTABLECIMIENTO**
- C) BANQUETAS**

Si el establecimiento mercantil se encuentra ubicado en vías primarias o secundarias y cuenta con banqueta que le permita mantener al menos 2.0 metros de ancho libres para el tránsito peatonal, podrá hacer ocupación de ella para la colocación de enseres.

- D) FRANJAS DE ESTACIONAMIENTO SOBRE ARROYO VEHICULAR (ESTACIONAMIENTO HABILITADO)**

Si el establecimiento mercantil se encuentra ubicado en una vía secundaria de uno o más carriles de circulación que cuenten con franja de estacionamiento, podrá utilizar el cajón de estacionamiento en el espacio frente a la fachada del establecimiento mercantil para la colocación de enseres.

- E) CARRIL SOBRE ARROYO VEHICULAR**



Si el establecimiento mercantil se encuentra ubicado en una vía secundaria que no cuente con carril con franja de estacionamiento, podrá ocupar el carril del lado derecho en el sentido de la circulación. La SEMOVI en coordinación con las autoridades competentes, determinarán las reglas específicas para este supuesto.

### Algunas formas de instalar enseres

#### a) En banquetas con un ancho igual o mayor a 3.0 metros

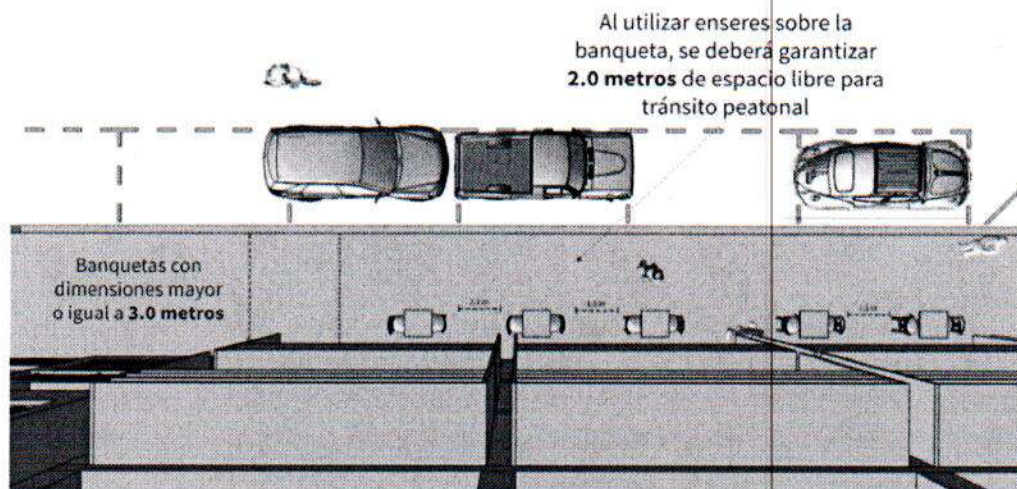


Figura 1. Colocación de enseres en banquetas con un ancho igual o mayor a 3.0 metros

#### b) En banquetas con un ancho igual o mayor a 4.0 metros



Figura 2. Colocación de enseres en banquetas con un ancho igual o mayor a 4.0 metros



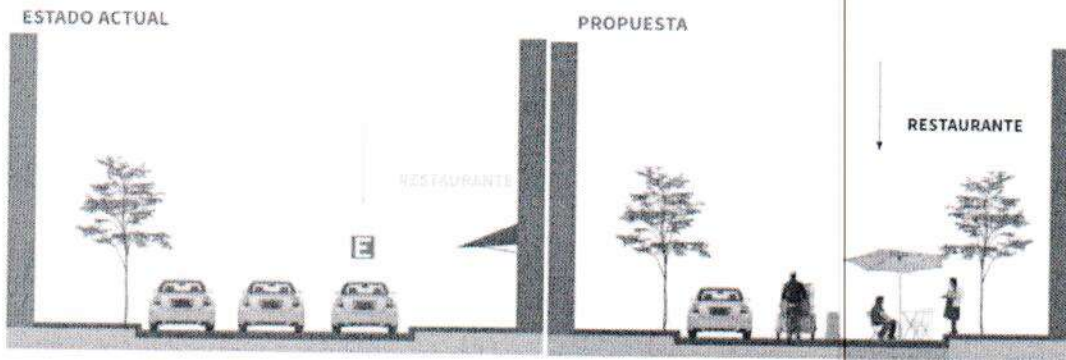


Figura 3. Visualización de estado actual y situación propuesta en arroyo vehicular

En ese orden de ideas, se consideró que derivado del Programa “Ciudad al Aire Libre” y los acuerdos tomados por la administración central, hay que encontrar un balance entre los derechos que en él se pueden ejercer de acuerdo con la constitución y la ley.

Es necesario analizar todas las perspectivas y propuestas ciudadanas y vecinales, ya que cada colonia o zona tiene una particularidad, en cuanto a las características y condiciones físicas y de infraestructura, que permiten hacer un uso y aprovechamiento distinto de los espacios, siempre buscando la reactivación económica, pero ponderando los derechos de movilidad, libre tránsito, accesibilidad y de Ciudad incluyente.

**Dinámica:** Participación en diversas mesas plurales, a fin de exponer problemas y encontrar soluciones que permitan aplicar correctamente normas, o bien, realizar las modificaciones legislativas para garantizar el adecuado uso del espacio público en miras a la reactivación económica, respetando la convivencia con vecinas y vecinos.

**Objetivo:** otorgar conclusiones que puedan ser incorporadas en las modificaciones del programa “Ciudad al Aire Libre” y aquellas modificaciones que requieran ajustes legislativos, plasmarlos en iniciativas de Ley.

**Fechas:** 17 y 18 de febrero (jueves y viernes) a las 10 am, en el auditorio Benito Juárez del Congreso de la Ciudad de México.



**Objetivo y Finalidad**

La finalidad del foro fue poder discutir de manera orgánica la actual circunstancia que viven los establecimientos mercantiles, la ciudadanía y el gobierno ante el paulatino regreso a la nueva normalidad. La intención es que se desarrolle un espacio libre en el que todas y todos puedan expresar a partir de su óptica las inquietudes y propuestas necesarias para llegar a un consenso basado en el diálogo y la pluralidad.

Lo anterior surgió derivado de las inquietudes, dudas e interés por conocer el alcance de los Lineamientos del Programa Ciudad al Aire Libre, así como los alcances de los acuerdos anunciados por algunas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, el sector restaurantero y algunas colonias, con la finalidad de generar consensos y conclusiones que puedan adoptarse para la implementación o modificación de los Lineamientos del Programa Ciudad al Aire Libre.



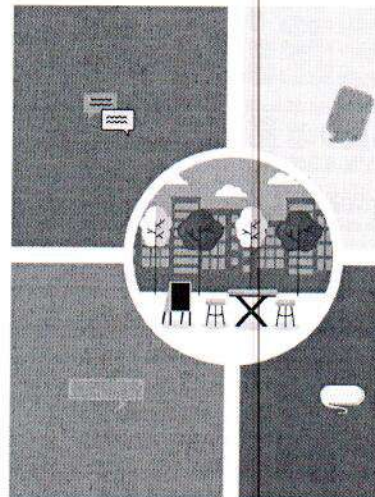
#CiudadConOrden  
**Comisión de Uso  
 y Aprovechamiento  
 del Espacio Público**

CONGRESO DE LA  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 CIUDAD DE MÉXICO  
 II LEGISLATURA

**FORO  
 CIUDAD AL AIRE LIBRE**  
 Mesas de trabajo con autoridades y vecinos

Lineamientos que favorezcan una sana convivencia entre la comunidad y los establecimientos mercantiles en el marco de la reactivación económica y la nueva normalidad.

17 y 18 de febrero de 2022  
 Auditorio Benito Juárez  
 Plaza de la Constitución #7, Centro Histórico, CDMX.  
 Registro de asistentes: 9:30 AM



Se realizaron 4 mesas de trabajo con autoridades y vecinos:

MESA 1	Espacio Público como protagonista de la Reactivación Económica	17 de febrero
MESA 2	Programa Ciudad al Aire Libre: Bondades y Conflictos	17 de febrero
MESA 3	Nueva normalidad y nuevos lineamientos	18 de febrero
MESA 4	Convivencia armónica y sanciones	18 de febrero

Se solicitó a la Oficialía Mayor del Congreso de la Ciudad de México el apoyo para la elaboración del cartel y diverso material para realizar el Foro (se anexa el Cártel de promoción del evento):

El cartel de promoción del evento contiene la siguiente información:

- Logo de la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público y el Congreso de la Ciudad de México.
- Hashtag: #CiudadConOrden.
- Título: **FORO CIUDAD AL AIRE LIBRE**.
- Subtítulo: **Mesas de trabajo con autoridades y vecinos**.
- Descripción: Lineamientos que favorezcan una sana convivencia entre la comunidad y los establecimientos mercantiles en el marco de la reactivación económica y la nueva normalidad.
- Fecha: 17 y 18 de febrero de 2022.
- Lugar: Auditorio Benito Juárez, Plaza de la Constitución #7, Centro Histórico, CDMX.
- Registro previo: <https://www.eventbrite.es/e/266252828377/>.
- QR code para registro.
- Temas de las mesas:
  - MESA 1: Espacio Público como protagonista de la Reactivación Económica.
  - MESA 2: Programa Ciudad al Aire Libre: Bondades y Conflictos.
  - MESA 3: Nueva normalidad y nuevos lineamientos.
  - MESA 4: Convivencia armónica y sanciones.
- Iconos de redes sociales (Facebook y Twitter).
- Imagen de fondo que muestra una plaza pública con un círculo superpuesto que contiene un mapa de la plaza.

En dichas mesas de trabajo se contó con la participación de vecinas y vecinos de toda la ciudad, su celebración fue en modalidad mixta, es decir, presencial y con transmisión simultánea a través de redes sociales.

También se contó con la participación de diversas autoridades, como la Alcaldesa de Azcapotzalco, representación de las Alcaldías Coyoacán, Tlalpan, Miguel Hidalgo, así como la representación de la Secretaría de Desarrollo Económico, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, y del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Desde el sector académico, se contó con la presencia de profesores de la UNAM, el Colegio de Arquitectos, de la UAM, así como de un doctorante de la Universidad de Twente, en países bajos.

Del sector económico, se tuvo representación de CANIRAC y CANACINTRA, permitiendo un foro abierto y plural para escuchar a todas y todos quienes desean participar en tan importante tema para la reactivación económica de la ciudad a raíz de la pandemia por Covid-19.



Derivado de las mesas de trabajo a que nos hemos referido, se acordó la presentación de conclusiones por cada una de ellas, a fin de generar documentos concretos que puedan abonar a la construcción de un andamiaje jurídico sólido que por una parte permita la recuperación económica de la Ciudad, al mismo tiempo que garantice el pleno goce de los derechos a una ciudad habitable y al espacio público.

Es por ello que a continuación se enlistan de forma general el desahogo de las mesas respectivas y las conclusiones por día de trabajo:

**DÍA 1 (17 DE FEBRERO DE 2022)  
AUDITORIO "BENITO JUAREZ"**

En este día se contó con la participación de:

- Miguel Ángel Nogueira Villaseñor. (CANACINTRA).
- María Teresa Ruíz. (LA VOZ DE POLANCO).
- Margarita Saldaña Hernández (ALCALDESA DE AZCAPOTZALCO)
- Juan Carlos Gómez Aranda. (CANIRAC).
- Daniela Mijares Martínez (CANIRAC)
- Jair Cabrera (SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO).
- Honorato Fernando Carrasco Mahr (PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS).
- Damaris Dara Brito Jiménez. (VICEPRESIDENTA DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS)
- Andrés Atayde Rubiolo. (diputado en la VII Legislatura de la ALDF)
- Alfredo Mundo Ortega (ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA).
- Alberto Pérez Cano. (LA VOZ DE POLANCO)
- Edda Fernández Luiselli (PAOT)

De lo anterior, se enuncian como resultado las siguientes:

## CONCLUSIONES:

1. El programa se presentó de forma emergente por la contingencia sanitaria, y se planteó una temporalidad y vigencia inicial; sin embargo, hoy, se plantea su permanencia, lo que no debería quedar en Acuerdos y Lineamientos; sino es materia de modificaciones a la Ley.
2. Se requiere claridad, y hacer públicos los registros y autorizaciones que se han otorgado al amparo de este Programa; pues para las Alcaldías y la ciudadanía, no está claro la periodicidad de la renovación de los registros.
3. No existe claridad respecto al pago de derechos ni el destino de los pagos del uso de la vía pública.
4. Falta considerar el impacto en términos de gestión integral de riesgos y protección civil, considerando la suma de los aforos por cada establecimiento mercantil, principalmente en aquellas calles con vocación comercial.
5. Es importante medir el impacto que el Programa tiene en el entorno urbano, por lo que se debe seguir una regulación específica para el uso de enseres y estructuras.
6. Se retomó la importancia de contar con una autoridad específica que atienda y regule el uso del espacio público, pues hoy, esas facultades se encuentran difusas entre diversas dependencias, e incluso se pretende delegar en Órganos Desconcentrados que no tienen esa función en términos legales, como es el caso de la Agencia Digital (Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México).
7. Las quejas y denuncias por contaminación auditiva se han incrementado desde la aplicación del Programa; por lo que la denuncia ciudadana es una herramienta elemental para frenar estos problemas.
8. Para la celebración de los acuerdos de sana convivencia del Programa Ciudad al Aire Libre, se ha escuchado a un porcentaje pequeño de vecinos involucrados, en comparación con las 1815 colonias que tiene la ciudad.
9. Hace falta coordinación entre el Gobierno Central y las Alcaldías, para la correcta aplicación de las Leyes y del Programa, pues con la falta de publicidad y difusión de los Lineamientos y sus actualizaciones, hoy no existe



claridad ni certeza, provocando vacíos que pueden ser aprovechados en contra de la ciudadanía, y

- 10.** Se requiere revisar normas de desarrollo urbano y de uso de suelo para evitar que se haga uso indebido de inmuebles.

**DÍA 2 (18 DE FEBRERO DE 2022)  
AUDITORIO "BENITO JUAREZ"**

Por lo que hace al dialogo desarrollado durante el segundo día de actividades, en la mesa contamos con una modalidad mixta, toda vez que una persona ponente estuvo conectada en línea por tratarse de un doctorante de la universidad de Twente en Holanda, siendo en contexto general la participación de las siguientes personas:

- Sergio Alvarado Vázquez (UNIVERSIDAD DE TWENTE, HOLANDA)
- Rosalba Hernández Martínez (DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y FOMENTO ECONÓMICO, ALCALDÍA TLALPAN)
- Roberto Remes Tello de Meneses. (ACALDÍA COYOACÁN)
- Heriberto García Zamora. (UNAM)
- Beatriz Liliana Guevara Prieto (MIGUEL HIDALGO)
- Magistrado Andrés Ángel Aguilera Martínez (TJA CDMX)

Para finalizar el trabajo del día y clausurar el foro, se enunciaron de forma particular las siguientes:

**CONCLUSIONES:**

- 1.** Se debe reformular el uso del espacio público atendiendo a las dimensiones de las calles, siempre priorizando la movilidad y accesibilidad para las personas visitantes y vecinos de los establecimientos mercantiles, evitando que tengan que descender de las banquetas para evitar enseres y poner en riesgo su integridad o su vida.
- 2.** Ante los proyectos de recuperación de espacio público, las autoridades deben fomentar que se generen vínculos de identidad con las personas que habiten en la zona para promover su uso responsable y su cuidado; por eso, una

propuesta muy interesante es la creación de una *Procuraduría para Defensa del Espacio Público*.

3. En la Planeación y el Desarrollo de la ciudad, se deben privilegiar criterios de mejoramiento del espacio público en favor del peatón y del derecho a la ciudad.
4. Es necesario contar con normas técnicas homogéneas, para que en la ejecución de proyectos se respeten mínimos criterios de accesibilidad y progresividad de derechos, cuidando del medio ambiente y de la infraestructura de la ciudad.
5. Hace falta coordinación de acción y comunicación entre las mismas autoridades centrales y las alcaldías; para evitar falta de información a la ciudadanía y que los establecimientos mercantiles puedan abusar ante la falta de criterios homogéneos y de verificación.
6. Urge una actualización a la Ley de Establecimientos Mercantiles, para adecuarla a la realidad social que enfrentamos hoy en día, y no depender de acuerdos sujetos a la voluntad de los particulares para su cumplimiento; la Ley es obligatoria y debe cumplirse.
7. De origen, los lineamientos para establecimiento de enseres en la vía pública, es carente de algunos temas importantes como por ejemplo:
  - a) Derechos de los ciudadanos ante la molestia que pueden ocasionar los establecimientos;
  - b) Sanciones ante los abusos;
  - c) Falta de mecanismos de solución de controversias;
  - d) Asignación de competencias exclusivas y concurrentes entre el Gobierno Central y las Alcaldías.
8. Es necesario combatir la contaminación auditiva por el ruido urbano generado por estos establecimientos mercantiles, pues sujetos a operación de acuerdo al color del semáforo, dificulta a ciencia exacta conocer los horarios de funcionamiento causando afectaciones, principalmente en zonas preponderantemente habitacionales.



9. Ante la inminente venta de bebidas alcohólicas en estos establecimientos mercantiles, es necesario que se establezcan reglas claras para su vigilancia y supervisión, pues prácticamente se está permitiendo la venta y consumo de este tipo de bebidas en vía pública, que pudiera desencadenar en problemas sociales.
  
10. La certeza jurídica se debe traducir en reglamentos y leyes claras que permitan una aplicación concreta por parte de la Autoridad; por lo que no se debe dejar al particular la obligación y responsabilidad de solucionar las controversias, la autoridad debe ser ejecutora y vigilante, y no solo observador como se pretendió dejarlo en los Acuerdos.

En razón de lo anterior, y para concretar las peticiones de la academia, vecinales, ciudadanas, así como aquellas recomendaciones de la propia autoridad, las presentes conclusiones se harán públicas, a través de los medios institucionales del Congreso de la Ciudad de México, y se remitirán también a las autoridades legalmente competentes en la aplicación e integración de los lineamientos para protección a la salud que deberán cumplir los establecimientos dedicados a la venta de comida elaborada y/o preparada que operen conforme al color del semáforo epidemiológico hacia un regreso seguro a la nueva normalidad en la Ciudad de México, mejor conocido como “Ciudad al Aire Libre”.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 02 días del mes de marzo de 2022.

**Atentamente,**

**Dip. María Gabriela Salido Magos  
Presidenta**